CONSULTA PREVIA SOBRE NORMATIVA

Informe de resultados

De conformidad con el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con relación a la consulta pública previa realizada sobre el ***Proyecto de decreto sobre el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a los servicios y prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia,*** una vez finalizado el periodo activo de la consulta, cuya duración ha sido del 29/05/2025 al 19/06/2025, implementada a través del cuestionario en línea correspondiente, a continuación, se detallan los resultados obtenidos:

DATOS DE PARTICIPACIÓN

- **Nº de participantes en la consulta**: 7 individuales | 1 entidad
- **Nº de aportaciones**: 30
  - *Las aportaciones se cuantifican tomando como base el número de preguntas abiertas que han sido cumplimentadas por las personas participantes, en las que se les recababa la opinión y propuestas a determinados aspectos o apartados de esta iniciativa normativa, sin perjuicio de que en cada una de estas preguntas la persona participante pueda incluir más de una propuesta u opinión.*

APORTACIONES INDIVIDUALES

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Me parece especialmente acertado la simplificación y clarificación del lenguaje administrativo para la solicitud de ayudas a la dependencia. Sería muy bueno tener más puntos o lugares físicos donde acudir para consultas y asesoramientos en estos temas (hay demasiada informatización para las capacidades y conocimientos que, frecuentemente, se tienen en las edades y/o situaciones de las personas dependientes). Imprescindible aumentar el número de plazas en residencias de mayores o de atención a otros dependientes. Y otra cuestión es ampliar las ayudas para las familias que opten por cuidar a sus miembros dependientes en su casa. Hay que dar libertad en esto. No puede ser que se pueda elegir sólo si se tiene dinero para ello. Y a veces, ni con dinero.

Me parece bien que quiten trabas y papeleos para solicitar una cosa que es tan necesaria pera nuestras personas dependientes Ademas me parece perfecto que el grado de dependencia se equipare a un grado de discapacidad ahorra mucho papeleo y mucha lista de espera de AÑOS para que te evaluen para una discapacidad
ciertamente sí cumple con lo que promete, seria un avance inconmesurable, y desatascaria la situacion actual. No obstante, ver para creer.
Que están muy bien, siempre que la resolución de los trámites contengan una cifra en meses posteriores a su presentación.
Procesos muy complejos y mucho tiempo
Totalmente de acuerdo
Que estos problemas en la tramitación vienen de la ineficacia y el poco trabajo de personas que trabajan en la oficina de dependencia. Que el procedimiento de urgencia es una forma de "colar" expedientes y que se necesita más del doble de valoradores de los que hay y que se haga filtro en las peticiones de valoración, muchas personas que la piden no obtienen puntuación de dependendientes. Y hay que primar servicios sobre prestaciones

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Absolutamente necesaria. Cada vez hay más personas dependientes por el incremento en la esperanza de vida, a lo que se añaden otras muchas causas de dependencia (no sólo la edad). Tener personas dependientes en la familia condiciona la vida, el trabajo, la salud...de los familiares, sean éstos cuidadores o no. Y al menos en mi entorno, es muy frecuente que se opte por el cuidado en la casa familiar. Esto necesita ayudas urgentes que de verdad solucionen problemas. No parches para cubrir el expediente.
Muy necesaria todo lo que sea agilizar y reducir el papeleo
Si y si, necesaria y oportuna.
Si, tendiendo en cuenta lo que he puesto en el apartado anterior.
Si es para simplificar y agilizar si
Si, de acuerdo
Creo que es una forma de tapar bocas críticas diciendo estamos haciendo algo pero que no soluciona ningún problema y está creando otros en el servicio de valoración

c) Los objetivos de la norma.

Depende de la profundidad a la que lleguen en sus medidas concretas. Mi experiencia es que el lenguaje administrativo y normativo es demasiado ambiguo e "interpretable" a la hora de concretar y, al final, siempre "aparecen" excepciones que te excluyen de las ayudas. Especialmente si necesitas cuidadores en el domicilio. No hay familia normal que tenga ingresos suficientes ahora mismo para sostener los sueldos de los cuidadores, si se quieren hacer las cosas legalmente, claro. De todas formas, que yo sepa, no hay ayudas para tener a estas personas empleadas en casa en las condiciones reales de una familia.
el problema de la lista de espera tanto en dependencia como en discapacidad
la actual situacion ... despues de aprobar la norma hace falta que tenga la suficiente premura para entrar en vigor...
No, considero que faltan muchos más recursos y agilidad de trámites(varios) del IMAS.

Si
Resultan incluso insuficientes el plazo de 3 meses para resolver 1 expediente, la persona fallece antes
Mientras no se destine más dinero a contratar valoradores y se supervise mejor el trabajo de las personas que forman parte de la oficina de dependencia, que son los verdaderos objetivos, no se podrá solventar nada

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Creo que he sido clara en los apartados anteriores. Las soluciones concretas las tienen que buscar los gestores de las administraciones competentes.
que se equipare tanto dependencia como discapacidad y que se evite las listas de espera en lo maximo posible igual que el papeleo
Teniendo en cuenta que, cada caso de dependencia es único , Considero que; La atención debe ser fijada según un triaje (Por urgencia de la persona) , después el resto y sobre todo Buscarle todas las alternativas y no poner tabas. También considero que falta personal que pueda ayudar en domicilios y actividades de ocio tanto para mayores como para niños. Sobre todo que en las ciudades pequeñas como la mía Podamos tener acceso a tratamiento , ya que solo hay para grado 3 y los que tenemos grado 2 tb tenemos muchas nevesidades con nuestros hijos.
1 vez detectado 1 caso, se le debe poder controlar estos casos para que se puedan resolver antes de los 3 meses
Las expuestas anteriormente: control del trabajo y los trabajadores control y filtro de las solicitudes más valoradores y más medios para estos (no tienen coche ni teléfono cuando son herramientas de trabajo) suficientes. menos dinero en prestaciones económicas y más en servicios poner tasas a las revisiones de grado y subir las tasas iniciales

APORTACIONES DE ENTIDADES

ENTIDAD: CERMI REGÍON DE MURCIA

a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.

Agilización del proceso, en el tiempo, claridad y transparencia y en los propios procedimientos.

b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.

Consideramos que todo lo que sea ajustar la agilidad en los tiempos y garantizar los derechos de las personas es beneficioso.

c) Los objetivos de la norma.

Estimamos que sí y que se garantice la transparencia, accesibilidad universal y la agilidad en la atención

d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Soluciones regulatorias

Modificación del Decreto nº 74/2011: En lugar de aprobar una nueva norma, se podría actualizar el decreto vigente para mejorar su aplicación sin necesidad de una regulación completamente nueva.

Desarrollo de una orden complementaria: Se podría establecer una orden que precise aspectos específicos del procedimiento sin modificar la estructura general del decreto actual.

Adaptación a normativa estatal: Implementar cambios que alineen el procedimiento con la legislación nacional sin necesidad de una nueva regulación autonómica.

Soluciones no regulatorias

Mejora de la gestión administrativa: Optimizar los procesos internos del Instituto Murciano de Acción Social (IMAS) para reducir tiempos de espera y mejorar la eficiencia sin necesidad de cambios normativos.

Digitalización del procedimiento: Implementar herramientas tecnológicas que faciliten la solicitud y evaluación de la dependencia, reduciendo la burocracia.

Campañas de sensibilización y formación: Promover la información sobre los derechos y servicios disponibles para mejorar el acceso sin necesidad de cambios legislativos"